

# **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTROS DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO EN BIZKAIA.**

## **1.- OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas mínimas por las que ha de regirse la prestación del servicio de limpieza en todos los locales y edificios que se relacionan.

Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos manteniendo el sistema de segregación selectiva de los mismos existente en el inmueble.

## **RELACIÓN DE LOS CENTROS A LIMPIAR, SEGÚN LOTES**

| <b><u>LOTE</u></b> | <b><u>CENTRO</u></b>                    | <b><u>DOMICILIO</u></b>       |
|--------------------|---|-------------------------------|
| <b>1</b>           | Edificio Ledo                           | Alameda Rekalde 39A de Bilbao |
| <b>2</b>           | Edificio Ledo. Cristales                | Alameda Rekalde 39A de Bilbao |
| <b>3</b>           | C.S.P. Margen Izquierda y Encartaciones | San José s/n - 3º TRAPAGA     |
| <b>4</b>           | C.S.P. Uribe                            | Pl. Ikeabbarri 1 - LEIOA      |
| <b>5</b>           | C.S.P. Interior                         | Ixer 2 - AMOREBIETA           |
| <b>6</b>           | C.S.P. Lea Artibai                      | Juan Calzada 63 - GERNIKA     |

## **2.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO**

SUPERFICIES DE LAS ÁREAS OBJETO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

**Lote 1.- EDIFICIO LEDO.**

|                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| Planta baja                  | 620 m <sup>2</sup>         |
| Plantas 1ª a 5ª              | 3.300 m <sup>2</sup>       |
| Planta 6ª                    | 620 m <sup>2</sup>         |
| Planta 6ª-terraza            | 90 m <sup>2</sup>          |
| Planta 7ª (incluida torreta) | 460 m <sup>2</sup>         |
| Planta 7ª-terraza            | 135 m <sup>2</sup>         |
| Planta 7ª-terraza            | 200 m <sup>2</sup>         |
| Planta -1                    | 570 m <sup>2</sup>         |
| Planta -2, -3 y -4           | 1.710 m <sup>2</sup>       |
| <b>TOTAL.....</b>            | <b>7.705 m<sup>2</sup></b> |

**Lote 2.- EDIFICIO LEDO. Cristales**

**Lote 3.- C.S.P. MARGEN IZDA Y ENCARTACIONES. C/ San José s/n, 3ª planta. TRAPAGARAN**

Superficie total de la planta **320 m<sup>2</sup>+ terraza 6 m<sup>2</sup>.**

**Lote 4.-** C.S.P. URIBE. C/ Plaza Ikeabbarri nº1 2ª planta. LEIOA

Superficie total de la planta **350 m<sup>2</sup>**

**Lote 5.-** C.S.P. INTERIOR. C/ Ixer nº 2 - AMOREBIETA

Superficie total del edificio **437 m<sup>2</sup> (planta baja 320 m<sup>2</sup>; planta 1ª- 117m<sup>2</sup>)**

**Lote 6.-** C.S.P. LEA ARTIBAI. C/Juan Calzada 63 – plantas baja y 1ª - GERNIKA

Superficie total de las plantas **275 m<sup>2</sup> + almacén planta sótano + terraza (72m<sup>2</sup>)**

Quedan autorizados los participantes para visitar y realizar mediciones de los locales, con el fin de que puedan efectuar el cálculo de jornales de forma que responda a la mayor exactitud y justiprecio de una observación directa de todas las instalaciones.

### **3.- FRECUENCIAS**

**En el anexo II se recogen las frecuencias y las tareas que se aplicarán sobre los locales.**

Se entiende, en todo caso, como obligación del contratista el mantenimiento de todas las dependencias y enseres en perfecto estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, procediendo a la limpieza inmediata de las manchas y suciedades evidentes en el momento que se produzcan.

Asimismo, la entidad adjudicataria se obliga a realizar las limpiezas extraordinarias al concluir obras menores de remodelación de áreas, pintura, traslado, etc., sin que puedan ser objeto de facturación aparte.

### **4.- HORARIO DE TRABAJO.**

La limpieza se realizará a partir de las 17 horas de lunes a jueves y a partir de las 15 horas los viernes y en la jornada de verano (periodo aproximado de 1 de junio a 30 septiembre), es decir fuera del horario de la jornada laboral de los funcionarios. En el caso de modificación específica del horario a realizar, se avisará oportunamente.

### **5.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS**

5.1.- Además de la obligación del contratista de mantener en perfecto estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, todas las dependencias y enseres de los locales citados en este Pliego, deben considerarse como esenciales las obligaciones referidas a la limpieza de:

- 5.1.1.- Pavimentos y moquetas
- 5.1.2.- Cuartos de aseo, sanitarios y servicios.
- 5.1.3.- Mobiliario en general (armarios, mesas, sillas etc.)
- 5.1.4.- Puertas, marcos, marcos de ventanas y pasamanos.
- 5.1.5.- Azulejos, paredes W.C.
- 5.1.6.- Cristales de ventanas y mamparas
- 5.1.7.- Escaleras, barandillas y radiadores.
- 5.1.8.- Pulido y abrillantado de suelo.
- 5.1.9.- Documentos y libros, carpetas, archivadores, etc.

5.2.- En los casos en que el local se trate de un edificio, se mantendrá en perfecto estado de limpieza el entorno exterior cercano al edificio (huecos de ventana, persianas, puertas y accesos) sin perjuicio de las responsabilidades, funciones y tareas de los servicios de limpieza municipales.

5.2.- Será obligación de la entidad adjudicataria la colocación, en todos los soportes de los servicios higiénicos del Centro, del correspondiente papel higiénico, gel lavamanos, bolsas de basuras y demás elementos.

### **6.- LIMPIEZAS URGENTES**

Si por alguna circunstancia excepcional se produjera una necesidad urgente de limpieza de alguna área, se comunicará telefónicamente a la empresa y ésta proveerá una persona en el plazo más breve posible.

## **7.- TRATAMIENTO DE RESIDUOS.**

7.1.- Se entiende por basuras cualquier tipo de residuos procedentes de los trabajos desarrollados en el centro, así como las cajas, cartones y embalajes que se reciban en el Centro.

7.2.- Será por cuenta del contratista la recogida y transporte diario de basura desde cualquier punto del Centro, que deba evacuarse (bien para destruir o para depositar en el local exterior al efecto). Esta retirada se efectuará con contenedores cerrados para su recogida por el Servicio Municipal de Limpiezas.

7.3.- Será obligación de la entidad adjudicataria aportar a su cargo las bolsas de plástico, idóneas para el traslado de basuras o desperdicios, de acuerdo con las normas que dicte la Dirección de la Institución, siguiendo las normas del responsable del Centro.

7.4.- Todas las basuras y desperdicios amontonados durante la limpieza habrán de ser cerrados en bolsas de plástico y nunca arrojados en cubos de basura. Las bolsas deberán ser cerradas antes de realizar su evacuación y en su transporte, nunca podrán ser arrastradas, sino que deberán ser llevadas en suspensión, a mano o en el carro correspondiente.

7.5.- Si en el transvase de la basura de las papeleras y los cubos de basura a las bolsas de recogida y transporte de basura se detecta que las bolsas de aquéllos están manchadas o requieren sustitución, se procederá a su reemplazo.

7.6.- Deberán colaborar en la clasificación de residuos, recogiendo y depositando los mismos en sus correspondientes contenedores de recogida selectiva manteniendo así separadas las fracciones recogidas selectivamente en el edificio.

## **8.- MATERIALES Y PRODUCTOS**

8.1- Las firmas participantes deberán cumplimentar el Anexo IV al presente Pliego. Asimismo, en su oferta técnica y al desarrollar el plan de limpieza a realizar, deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

8.1.1.- Se utilizarán carros especiales para el transporte de todos los útiles necesarios (cubos, fregonas, botellas de lejía, bolsas de basura, ...etc.)

8.1.2.- Todo el material y máquinas utilizados en las distintas tareas, serán correctamente limpiados y, en los casos necesarios, debidamente desinfectados después de cada uso.

8.1.3.- Todos los materiales y productos empleados en la limpieza deben ser cuidadosamente ensayados durante un periodo de tiempo suficiente y usar los más convenientes.

8.2.- En el edificio Ledo, para la limpieza de los suelos se utilizará un detergente ANTIESTÁTICO.

8.3.- Compete a la Dirección del Centro la facultad de rechazar aquellos aparatos, máquinas o dispositivos que considere ruidosos o que, por cualquier otra causa, puedan producir molestias a los usuarios en general, al personal o la actividad de la Institución.

8.4.- Los materiales y productos a emplear en los servicios de limpieza y de desinfección de cada edificio y dependencia, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, así como la gestión de compra y stock.

8.5.- Los productos de limpieza y desinfección que emplee la empresa adjudicataria, además de reunir las condiciones recogidas en el presente Pliego, deberán ser inocuos para las personas y respetuosos con el medio ambiente. En particular, y para los productos de limpieza:

Se prohíbe el uso de:

- Ambientadores
- Pastillas o sustancias perfumadas para urinarios
- Productos en spray con propelentes
- Desinfectantes o productos con desinfectantes (como la lejía) para la limpieza general, excepto en los aseos y cocinas.

Todos los envases de productos de limpieza estarán correctamente etiquetados, indicando:

- El nombre comercial del producto.
- Los pictogramas de los compuestos peligrosos que contengan
- Instrucciones de uso, sobre todo de dosificación

La firma licitadora deberá presentar el listado de los diferentes productos que usará en el transcurso del servicio indicando, para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación (limpia-cristales, para moquetas, etc.), la dosificación de uso y la ficha de seguridad según el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

Los envases han de disponer de aparatos de dosificación precisos.

En relación a los productos de limpieza y bolsas a utilizar, la empresa adjudicataria deberá presentar semestralmente informes del consumo de bolsas de basura (unidades) y productos de limpieza (litros/m<sup>2</sup> de cada producto) junto con las facturas de compra de los productos ambientales mejores, para garantizar su utilización durante el contrato.

Para poder recoger y evaluar fácilmente los criterios relacionados a estos aspectos ambientales, el licitador adjuntará también en el sobre "C" el checklist de los Anexos III y Anexo IV junto con toda la documentación que sirva para su verificación.

## **9. ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL**

9.1.- Todo material de limpieza se almacenará en cuartos especiales dedicados específicamente para ello.

9.2.- El cuarto de material de limpieza se limpiará diariamente con los mismos productos de desinfección de superficie que el resto del área donde se halle situada.

9.3.- Todo el material y máquinas utilizadas en las distintas tareas, serán correctamente limpiados y debidamente desinfectados, después de cada uso.

## **10.- PERSONAL DE LA CONTRATA**

### **10.1.- Personal para la limpieza**

Se incluye en el Anexo I la relación de personal que en la actualidad presta el servicio de limpieza en el edificio.

#### 10.2.- Uniformidad e identificación.

La adjudicataria uniformará debidamente a todo el personal vigilando que el mismo porte el uniforme en las debidas condiciones, ateniéndose a la normativa vigente sobre seguridad y salud laboral.

Así mismo, todo el personal deberá contar con la tarjeta identificativa o acreditación personal correspondiente para poder circular por el Centro.

#### 10.3.- Uso de los servicios comunes.

El contratista dará las instrucciones pertinentes a su personal para que utilice debidamente el agua, alumbrado, energía eléctrica que le serán facilitadas por el Centro para poder desempeñar debidamente su función, en orden a velar por un uso racional de los mismos y evitar consumos innecesarios o abusivos.

#### 10.4.- Protección del personal

El personal de la contrata de limpieza estará provisto de las necesarias medidas de seguridad tanto en la limpieza de cristales exteriores e interiores del edificio y dependencias del centro así como en lo relativo a la prevención de todos los riesgos laborales.

#### 10.5.- Desperfectos y sustracciones

Los daños que cause su personal en los enseres del centro, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por el contratista.

También será responsable el contratista de las sustracciones de cualquier material que quede probado que haya sido efectuado por sus trabajadores.

#### 10.6.- Compromiso de cobertura

La entidad adjudicataria se compromete a cubrir, en todo momento, el número de puestos de trabajo indicados en la oferta, por lo que deberá suplir en su totalidad las ausencias por enfermedad o accidente, los permisos, las vacaciones, las bajas por sanciones o los ceses en el trabajo, con personal de idéntica categoría al que sea sustituido.

#### 10.7.- Comunicación de sanciones

La adjudicataria comunicará por escrito a la Dirección Territorial, para su conocimiento, los apercibimientos y sanciones impuestos a su personal que preste sus servicios en el centro.

#### 10.8.- Ausencias y vacaciones

La firma adjudicataria deberá en todo momento cubrir cualquier ausencia que se produzca al trabajo, bien sea por vacaciones, baja, permisos, horas sindicales, etc., notificando por escrito a la Administración los nombres de las personas que van a efectuar las sustituciones, sin que ello suponga un aumento o disminución del número de personas previsto en el apartado anterior

## **11.- CONTROL DE TRABAJOS**

La empresa adjudicataria estará obligada a nombrar a una persona, para la interlocución con la propia Dirección Territorial, que será presentada por el responsable de la empresa en la primera reunión que tendrá lugar inmediatamente después del momento en que comience a desempeñar los trabajos descritos en el presente pliego. Dicha persona tendrá las siguientes funciones:

- a) Encargado o encargada de limpiadores que supervise, controle y desarrolle la ejecución de los trabajos y las condiciones del presente pliego
- b) Recoger expresamente las quejas de limpieza o circunstancias a modificar en el desarrollo de los trabajos para una correcta ejecución de los mismos.
- c) Control horario de su personal y correcto desarrollo de dichos horarios.

La Dirección Territorial de Sanidad y Consumo de Bizkaia designará una persona responsable de la observancia del cumplimiento de las condiciones de este pliego de bases técnicas y cualquier modificación requerirá la aprobación del responsable designado a tal efecto. Serán funciones específicas de dicho responsable:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la disposición de los medios y organización necesarios para el desarrollo de los trabajos.
- b) Interpretar las directrices técnicas así como las condiciones de contratación y disposiciones oficiales.
- c) Ordenar la consecución de objetivos.
- d) Aprobar tanto la adecuación como el desarrollo de los trabajos.
- e) Recibir los partes de los trabajos de frecuencia no diaria y proceder a su comprobación. Estos partes de limpieza no diaria deberán ser presentados al responsable por medio de un parte en el que se dará constancia de los trabajos realizados, fecha de ejecución e identificación completa de la persona que da su aprobación.
- f) Formular las correspondientes aceptaciones de los pagos y las liquidaciones por parte de la Administración.

## **12.- PLAN DE LIMPIEZA**

Respetando las tareas y el cuadro de frecuencias contenido en este pliego, que se considerarán mínimos, los licitadores propondrán un plan de limpieza, con el siguiente contenido:

- Orden de ejecución de las tareas de limpieza diaria y planificación de las restantes.
- Medios materiales a utilizar. En particular, en lo que respecta a los medios materiales referidos en el apartado 8, se acreditará el cumplimiento de las especificaciones referidas en el mismo, en su caso.
- Organización de medios personales: encargado/a, supervisor/a, peones especialistas...

## ANEXO I

### RELACIÓN DEL PERSONAL QUE ACTUALMENTE REALIZA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

#### EDIFICIO LEDO

| <b>Operarias</b> | <b>Categoría</b> | <b>Jornada semanal</b> | <b>Antigüedad</b> |
|------------------|------------------|------------------------|-------------------|
| 1                | Limpiadora       | 25 horas               | 15-03-1991        |
| 1                | Limpiadora       | 5,15 horas             | 19-05-1993        |
| 1                | Limpiadora       | 19,45 horas            | 11-12-2007        |
| 1                | Limpiadora       | 25 horas               | 02-10-2000        |
| 1                | Limpiadora       | 20 horas               | 01-07-2008        |
| 1                | Limpiadora       | 25 horas               | 01-03-1998        |
| 1                | Limpiadora       | 5,15 horas             | 27/04/1998        |
| 1                | Limpiadora       | 14,45 horas            | 18-09-2009        |
| 1                | Limpiadora       | 20 horas               | 02-02-2009        |
| 1                | Limpiadora       | 20 horas               | 29-11-2007        |

#### COMARCA SALUD PÚBLICA MARGEN IZDA. – TRAPAGA

| <b>Operarias</b> | <b>Categoría</b>      | <b>Jornada</b>      | <b>Antigüedad</b> |
|------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| 1                | Limpiadora            | 10,15 horas semanal | 01-07-1998        |
| 1                | Peón limpia cristales | 2 horas mensual     |                   |

#### COMARCA SALUD PÚBLICA URIBE – LEIOA

| <b>Operarias</b> | <b>Categoría</b>      | <b>Jornada</b>   | <b>Antigüedad</b> |
|------------------|-----------------------|------------------|-------------------|
| 1                | Limpiadora            | 12 horas semanal | 01-11-1994        |
| 1                | Peón limpia cristales | 3 horas mensual  |                   |

#### COMARCA SALUD PÚBLICA INTERIOR – AMOREBIETA

| <b>Operarias</b> | <b>Categoría</b>      | <b>Jornada</b>      | <b>Antigüedad</b> |
|------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| 1                | Limpiadora            | 12,30 horas semanal | 06-03-1998        |
| 1                | Peón limpia cristales | 3 horas mensual     |                   |

#### COMARCA SALUD PÚBLICA LEA ARTIBA – GERNIKA

| <b>Operarias</b> | <b>Categoría</b>      | <b>Jornada</b>      | <b>Antigüedad</b> |
|------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| 1                | Limpiadora            | 13,45 horas semanal | 01-11-1997        |
| 1                | Peón limpia cristales | 3 horas mensual     |                   |



## ANEXO II: FRECUENCIA DE LIMPIEZA

### LOTE 1: EDIFICIO LEDO

|                                   |  |                     |
|-----------------------------------|--|---------------------|
| Planta baja.                      | Hall de entrada.   | Limpieza diaria     |
|                                   | Despachos  | Limpieza diaria     |
|                                   | Oficina general  | Limpieza diaria     |
|                                   | Servicios de W.C.  | Limpieza diaria     |
|                                   | Ascensores.  | Limpieza diaria     |
|                                   | Sala de limpieza.  | Limpieza diaria     |
|                                   | Acera acceso montacoches.  | Limpieza diaria     |
|                                   | Zócalo exterior y espacio perimetral entre cristalera fachada y cristalera interior. | Limpieza semanal    |
| Plantas primera a sexta           | Hall   | Limpieza diaria     |
|                                   | Despachos  | Limpieza diaria     |
|                                   | Oficina general  | Limpieza diaria     |
|                                   | Servicios de W.C.  | Limpieza diaria     |
|                                   | Balcones   | Limpieza semanal    |
| Planta séptima (incluida torreta) | Hall   | Limpieza diaria     |
|                                   | Despachos  | Limpieza diaria     |
|                                   | Oficina general  | Limpieza diaria     |
|                                   | Servicios de W.C.  | Limpieza diaria     |
|                                   | Balcones   | Limpieza semanal    |
|                                   | Escaleras de acceso a torreta  | Limpieza diaria     |
|                                   | Hall torreta   | Limpieza diaria     |
| Planta octava.                    | Terraza exterior   | Limpieza mensual    |
|                                   | Eliminación plantas silvestres que salen en el suelo de la terraza                   | Limpieza mensual    |
| Planta menos uno                  | Hall .   | Limpieza diaria     |
|                                   | Escaleras de acceso  | Limpieza diaria     |
|                                   | Servicios de W.C.  | Limpieza diaria     |
|                                   | Salón de actos   | Limpieza diaria     |
|                                   | Comedor  | Limpieza diaria     |
|                                   | Almacenes  | Limpieza mensual    |
| Plantas menos dos y menos tres.   | Aparcamientos y zona montacargas   | Limpieza trimestral |
|                                   | Archivo y almacén  | Limpieza trimestral |
| Planta menos cuatro.              | Zona montacargas   | Limpieza trimestral |
|                                   | Archivo y almacén  | Limpieza mensual    |
| Salas máquinas.-                  |  | Limpieza semestral  |
| Escaleras acceso a plantas        |  | Limpieza diaria     |

### OTROS

- Paredes de todo el edificio (material de aluminio con formas onduladas)- Según necesidades
- Paredes W.C.- Según necesidades para mantenerlo limpio.
- Interior de armarios, baldas, etc. y su documentación correspondiente.-A petición específica del personal.

LOTE 2: EDIFICIO LEDO. Cristales

**SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO:**

- Cristales fachada exterior por ambas caras.  
Para la realización de esta limpieza, deberán utilizar una plataforma telescópica de 28 metros de altura, como mínimo, así como solicitar la autorización pertinente al Ayuntamiento para ocupar el espacio público necesario.
- Estructuras situadas entre la cristalera exterior y la interior de la fachada.
- Cristales fachada interior por ambas caras.
- Mamparas (despachos)
- Todos los cristales de las ventanas de la escalera por ambas caras.
- Cristales escalera que une la planta séptima con la octava.
- Claraboyas de la planta octava.

LOTE 3: C.S.P. MARGEN IZDA Y ENCARTACIONES. C/ SAN JOSÉ S/N, 3ª PLANTA. TRAPAGARAN

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Oficinas, W.C., pasillos, área descanso, etc.                     | Limpieza diaria                     |
| Terrazas  | Limpieza semanal                    |
| Almacén y archivos.   | Limpieza mensual                    |
| Cristales ventanas y mamparas                                     | Limpieza bimestral                  |
| Azulejos W.C.   | Limpieza semestral.                 |
| Puertas, marcos, marcos ventanas.                                 | Limpieza semestral.                 |
| Interior armarios, baldas etc. y su documentación correspondiente | A petición específica del personal. |

LOTE 4.- C.S.P. URIBE. C/ PLAZA IKEABARRI Nº 1, 2ª PLANTA - LEIOA

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Oficinas, W.C., pasillos, área descanso, etc                      | Limpieza diaria                     |
| Almacén y archivos  | Limpieza mensual                    |
| Cristales ventanas y mamparas                                     | Limpieza bimestral                  |
| Azulejos W.C.   | Limpieza semestral.                 |
| Puertas, marcos, marcos ventanas.                                 | Limpieza semestral.                 |
| Interior armarios, baldas etc. y su documentación correspondiente | A petición específica del personal. |

LOTE 5.- C.S.P. INTERIOR. C/ IXER Nº 2 - AMOREBIETA

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Hall de entrada, oficina, despachos, salas reuniones, W.C., fregadero, escaleras, zonas comunes, etc. | Limpieza diaria                     |
| Almacén y archivos  | Limpieza mensual                    |
| Cristales ventanas y mamparas   | Limpieza bimestral                  |
| Azulejos W.C.   | Limpieza semestral.                 |
| Puertas, marcos, marcos ventanas.   | Limpieza semestral.                 |
| Interior armarios, baldas etc. y su documentación correspondiente                                     | A petición específica del personal. |

LOTE 6.- C.S.P. LEA ARTIBAI. C/ JUAN CALZADA 63 – PLANTAS BAJA Y 1ª - GERNIKA

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| Hall de entrada, oficina, despachos, salas reuniones, W.C., fregadero, escaleras, zonas comunes, etc | Limpieza diaria                     |
| Planta baja almacén  | Limpieza mensual                    |
| Terrazas   | Limpieza semanal                    |
| Cristales ventanas y mamparas  | Limpieza bimestral                  |
| Azulejos W.C, salas de reuniones   | Limpieza semestral.                 |
| Puertas, marcos, marcos ventanas.  | Limpieza semestral.                 |
| Interior armarios, baldas etc. y su documentación correspondiente                                    | A petición específica del personal. |

**ANEXO III:****CHECKLIST PARA LOS CRITERIOS AMBIENTALES**

Marque la casilla de la columna SI, para confirmar que se cumplen todas las especificaciones obligatorias mínimas y las valorables a las que se compromete.

El no cumplimiento de los criterios obligatorios o la no aportación del certificado correspondiente que acredite el cumplimiento de los mismos, descarta automáticamente la consideración de la oferta para siguientes fases en el procedimiento de adjudicación.

En las especificaciones valorables, la no aportación del certificado correspondiente que evidencie el cumplimiento de la especificación, anulará la puntuación asociada al mismo, que sirve para identificar la oferta más ventajosa.

| <b>Criterios obligatorios</b>  | <b>Sí</b>                | <b>Pág.<br/>localización en<br/>la memoria</b> |
|--|--------------------------|--|
| El listado de productos y maquinaria se especifica en el Anexo IV  | <input type="checkbox"/> |  |
| <b>Productos de limpieza</b>   |                          |  |
| Se prohíbe el uso de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ambientadores</li> <li>- pastillas o sustancias perfumadas para urinarios</li> <li>- productos en spray con propelentes</li> <li>- desinfectantes para la limpieza general, excepto en los aseos y cocinas</li> </ul> | <input type="checkbox"/> |  |
| Los envases están correctamente etiquetados  | <input type="checkbox"/> |  |
| Los envases disponen de aparatos de dosificación precisos  | <input type="checkbox"/> |  |
| <b>Criterios valorables</b>  | <b>Sí</b>                | <b>Pág.<br/>localización en<br/>la memoria</b> |
| <b>Productos de limpieza</b>   |                          |  |
| Menor diversidad de productos  | <input type="checkbox"/> |  |
| Productos en envases de gran capacidad con los que se recargan los envases de trabajo o productos concentrados   | <input type="checkbox"/> |  |
| Los productos o sustancias constituyentes no están clasificadas como R40, R42, R43, R45, R46, R49, R68, R50-53, R51-53, R59, R60, R61, R62, R63 ni R64.  | <input type="checkbox"/> |  |
| Excepto casos justificados como los desinfectantes, los productos cumplen con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación  | <input type="checkbox"/> |  |
| <b>Útiles y maquinaria</b>   |                          |  |
| Bolsas de basura con mínimo un 80% de plástico reciclado y libre de plásticos halogenados  | <input type="checkbox"/> |  |
| Los trapos y mopas/ mochos son de microfibras  | <input type="checkbox"/> |  |



## ANEXO IV

## LISTADO DE PRODUCTOS

| Tipo de producto                 | Superficie de aplicación | Fabricante y nombre comercial | Volumen del envase (litros) | Dosificación de uso (ml/litro) | Ecoetiqueta ecológica <sup>1</sup> |
|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Limpiador multiusos              |                          |                               |                             |                                |                                    |
| Desinfectante                    |                          |                               |                             |                                | n.a.                               |
| Definir otros productos limpieza |                          |                               |                             |                                |                                    |

<sup>1</sup> Ecoetiqueta que posee o criterios de la ecoetiqueta con los que cumple el producto.  
n.a. = no aplica